



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).
En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obran en el expediente recurso de apelación en contra del auto que decretó medidas cautelares por la pasiva, y solicitud de aclaración de medidas cautelares por la parte actora. Sírvase proveer.

Bogotá, D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 80100			
EJECUTANTE	Luz Dary Marín de Calderón	DOC. IDENT.	28.786.717
EJECUTADA	UGPP	NIT No.	900.373.913-4
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

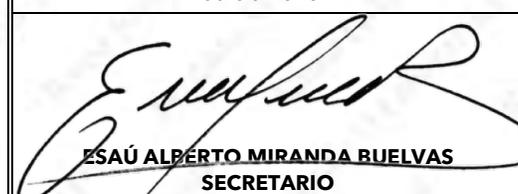
PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la UGPP en contra del auto del 15 de octubre de 2020 mediante el cual se decretaron medidas cautelares, en el efecto **SUSPENSIVO** ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral, toda vez que fue presentado en término y de conformidad con lo ordenado en el artículo 65 del CPT y la SS.

SEGUNDO: Respecto de la aclaración solicitada por la parte actora, se resolverá una vez el recurso concedido hay sido resuelto por el superior.

TERCERO: SANCIONAR a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, con **MULTA** de **CINCO (5) SMLMV**, por desacato a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP, toda vez que no ha dado cumplimiento a la sentencia objeto de ejecución, vulnerando los derechos fundamentales de la ejecutante, pese a los innumerables requerimientos del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE DICIEMBRE DE 2020. Por ESTADO N.º 182 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO